LPN SBE Nº 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 213/2023 – EUROQUIMICA S.A.,

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 682, de fecha 21 de noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , la FIRMA **EUROQUIMICA S.A., RUC Nº 80061211 - 6,** domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco (WTC Torre 4, Piso 12, Oficina B), Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ruth Fabiola Cantero Barrios**, con Cédula de Identidad N° 3.988.413., según Poder Especial otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. N° 712, Esc. N° 88, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4626/2023 del 07 de noviembre de 2023, por medio de la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en los precios de la Adenda 1 del Contrato Abierto N° 213/2023, formalizado con la firma **EUROQUIMICA S.A.**,

Que, por Nota de fecha 26 de octubre de 2023 , la Empresa **EUROQUIMICA S.A.,** otorga su conformidad para la presente modificación contractual-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 785, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4626/2023 del 07 de noviembre de 2023, y analizando los antecedentes del llamado, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 682,** de fecha 21 de noviembre de 2023, autoriza la Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 213/2023, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A.,de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto al precio de la Adenda 1 del Contrato Nº 213/23, los cuales obtuvieron una disminución en sus precios, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia": Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resoluciones DGAF Nº 682** de fecha 21 de noviembre del 2023 asciende a la suma mínima de **Gs. 6.958.584.000** (Guaraníes Seis Mil Novecientos Cincuenta Y Ocho Millones Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil), y a la suma máxima de **Gs. 13.917.168.000** (Guaraníes Trece Mil Novecientos Diecisiete Millones Ciento Sesenta Y Ocho Mil.), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ruth F Cantero

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPBS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
6	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	UNIDAD	14.400	28.800	DEXTROSA 10% PSF	NACIONAL	11.000	158.400.000	316.800.000
8	ENALAPRILATO ENALAPRIL INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	82.500	165.000	ENALAPRILATO 2.5MG/2ML PSF	NACIONAL	26.000	2.145.000.000	4.290.000.000
17	MILRINONA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	960	1.920	MILRINONA 1MG/ML RICHET	ARGENTINA	165.900	159.264.000	318.528.000
19	OMEPRAZOL INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	72.000	144.000	OMEPRAZOL 40MG GILLOP	CHINA	44.100	3.175.200.000	6.350.400.000
22	SUERO ORAL EN POLVO	UNIDAD	SOBRE	120.000	240.000	SALES DE REHIDRATACION PSF	INDIA	5.214	625.680.000	1.251.360.000
37	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	9.600	19.200	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	72.400	695.040.000	1.390.080.000
MONTO TOTAL MINIMO Y MAXIMO - IVA INCLUIDO									**6.958.584.000**	**13.917.168.000**

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
19	OMEPRAZOL	40 MG/VIAL CON SOLVENTE	INYECTABLE
6	DEXTROSA HIPERTONICA	10%. IV. FRASCO DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	INYECTABLE
8	ENALAPRILATO	2,5 MG/ 2ML. IV. VIAL	INYECTABLE
17	MILRINONA	1MG/ML. IV VIAL X 10 ML	INYECTABLE
22	SALES DE REHIDRATACION ORAL (SRO)	FÓRMULA ESTÁNDAR OMS CLORURO DE SODIO 2,6 GRAMOS CLORURO DE POTASIO 1,5 GRAMOS GLUCOSA 13,5 GRAMOS CITRATO TRISÓDICO 2,9 GRAMOS SOBRES	POLVO ORAL
37	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL	50%. ENVASE ESTERIL DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	INYECTABLE IV

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre de 2023.

Sra. Ruth Fabiola Cantero Barrios
CONTRATISTA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS